ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2.013.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y diez minutos, del día once de diciembre de dos mil trece, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Paloma García Gálvez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento D. Francisco José Salido Porras, D. José Antonio Serrano Carvajal, D. Juan Olea Zurita, D. José Miguel Muriel Martín, Dª. Yolanda Peña Vera, Dª. Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, D. Juan Adolfo Fernández Romero y Dª Concepción Tejada Arcas, asistidos de la Secretaria Dª. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P.

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 27 de noviembre de 2013.

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2°.- Dar cuenta de sentencias nº 299/13 R.C.A.P.A. 254/2012, Sentencia nº 954/2013 R.C.A.P.O. 743/2008, Sentencia nº 2146/2013 R.C.A.P.A. 257/12 APEL. 1209/13, Auto R.C.A.P.A. 4/2013, Auto nº 420/13 R.C.A.P.O. 289/2013, Auto nº 417/13 expte. Nº 373/2013, Auto nº 414/13 R.C.A.P.A. 377/2013, Sentencia 424/13 R.C.A.P.A. 695/10, Auto nº 341/13 R.C.A.P.A. 810/2009, Autos Medidas Cautelares nº 374/2013 R.C.A.P.A. 476/13.

La Secretaria da lectura resumida de las mismas.

La Junta queda enterada.

3º.- Escritos y comunicaciones.

3.1. Relación de bodas a celebrar los días 7 y 14 de diciembre de 2.013.

La Secretaria da lectura de la relación de bodas y del escrito, presentado por A. R. Q., del Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

La Sra. Alcaldesa confiere delegación para celebrar matrimonio a los Concejales mencionados, para los días 7 y 14 de diciembre de 2.013.

4°.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y aceptada su inclusión como asunto a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente:

4.1. Suspensión cautelar compatibilidades Funcionarios del Ayuntamiento.

La Junta por unanimidad de los presentes, acuerda que se suspenda cautelarmente la compatibilidad concedida con informes desfavorables, por parte de las diferentes Juntas de Gobierno Local a los Funcionarios del Ayuntamiento de Benalmádena.

5°.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.